



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 25.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 50.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de septiembre de 1998

---

*Tema 5.1 del programa provisional*

CSP25/19 (Esp.)  
5 agosto 1998  
ORIGINAL: INGLÉS

### INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 17 de julio de 1998. La recaudación se presenta desglosada por Estado Miembro y por fecha de pago.

El monto de las cuotas recaudadas al 17 de julio de 1998 es de US\$ 55.891.666 en comparación con la suma de \$44.886.851 que se había recaudado durante el mismo período de 1997. De la cantidad recibida en lo que va del año, \$20.733.016 corresponden a asignaciones de 1998 y \$35.158.650 a las asignaciones de años anteriores.

Con el fin de proporcionar a la 25.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana información más reciente sobre la recaudación de las cuotas, antes de la reunión se emitirá un informe actualizado.

El Comité Ejecutivo, en su 122.<sup>a</sup> sesión, consideró el estado de la recaudación de las cuotas, así como el informe especial del Director sobre los Estados Miembros con atrasos que exceden del importe de sus cuotas correspondientes a dos años completos y aprobó la resolución CE122.R1, cuyo texto es el siguiente:

#### *LA 122.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CE122/18 y Add. I), así como el informe relativo a los Estados Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que puedan estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Estados Miembros que no cumplan

sus obligaciones financieras, y de la posible aplicación de dichas disposiciones a siete Estados Miembros, y

Observando con preocupación que hay 25 Estados Miembros que no han efectuado ningún pago de sus contribuciones asignadas para 1998 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las contribuciones de 1998 representan solo 25% del total asignado,

*RESUELVE:*

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (documento CE122/18 y Add. I).
2. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 1998 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes lo más pronto posible.
3. Recomendar a la 25.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana que las restricciones al derecho de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Estados Miembros que, para la fecha de la apertura de dicha sesión, no hayan efectuado pagos sustanciales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas o los que se estipulan en sus planes diferidos de pago.
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Estados Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe a la 25.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*(Aprobada en la cuarta reunión,  
celebrada el 23 de junio de 1998)*